



Visión

Ser una Organización auxiliar, asesora y de consulta de las autoridades judiciales competentes, en la investigación, descubrimiento y verificación técnico-científica de los delitos y de sus presuntos responsables, contando para ello con recurso tecnológico, administrativo, científico y policial calificado, con vocación de servicio, efectivo e imparcial, que vela por la equidad e igualdad en razón de género, etnia y situación social

Misión

Ser una Organización judicial para la investigación criminal, con desarrollo técnico y científico sostenible, objetiva, eficiente, eficaz, con sensibilidad social e independencia en su labor investigativa, respetuosa del ordenamiento jurídico, con capacidad de respuesta tecnológica y operacional ante las modalidades delictivas, que contribuya con el desarrollo y mantenimiento de la seguridad, igualdad y paz social de Costa Rica

Valores

Mística, Disciplina, Objetividad, Lealtad, Efectividad, Honradez, Excelencia.

CIRCULAR N° 07-DG-2016

DE: Dirección General del Organismo de Investigación Judicial

PARA: Todo el personal del Organismo de Investigación Judicial

ASUNTO: Reiteración de la Circular N° 34-DG-2014 “Suspendido el servicio vespertino de recepción de indicios en el Departamento de Ciencias Forenses”.

FECHA: 17 de febrero de 2016

Por medio de la presente se les reitera lo dispuesto en la Circular N° 34-DG-2014 “*Suspendido el servicio vespertino de recepción de indicios en el Departamento de Ciencias Forenses*”, por medio de la cual se comunicó sobre la suspensión de la recepción de indicios después de las 4:30 p.m. No obstante, se les aclara que **únicamente la Sección de Bioquímica recibe indicios en horarios alternos (propios de dicha Sección) y correspondientes a delitos sexuales que se atienden en ésta.**

A continuación se transcribe textualmente el texto de la circular en mención:

“Circular N° 34-DG-2014/Id 18015

DE: Dirección General del Organismo de Investigación Judicial

PARA: Personal de todas las dependencias de este Organismo

ASUNTO: Suspendido el servicio vespertino de recepción de indicios en el Departamento de Ciencias Forenses.

FECHA : 29 de julio de 2014

En vista de la poca demanda del servicio de recepción de indicios en horario vespertino (luego de las 16:30 horas y hasta las 22:00 horas), que ha brindado la Recepción de Indicios General del Departamento de Ciencias Forenses, el mismo se suspende a partir del próximo 1 de agosto del año 2014, por lo que sólo se recibirán indicios en horario de las 7:30 am y las 4:30 pm y de lunes a viernes.

Cabe señalar que durante el año 2013 únicamente un 3 % de los indicios recibidos por la Recepción de Indicios General del Departamento de Ciencias Forenses se hizo en este horario vespertino y en lo que va del año 2014, este porcentaje bajó a tan solo un 2 %, razón que justifica el cierre de este servicio”.

Atentamente,

*Walter Espinoza Espinoza
Director General OIJ*

*Luis Ángel Ávila Espinoza
Subdirector General a.i. OIJ*

cc. Archivo/Consecutivo
RFV/ ID 20207/ID 20457

